







Ministerio del Medio Ambiente, **MMA**Servicio de Evaluación Ambiental, **SEA**Superintendencia del Medio Ambiente, **SMA**





CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2023

La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública establece una serie de derechos ciudadanos de acceso a información y participación, así como también diversos deberes que deben cumplir los distintos órganos de la administración pública para garantizar dichos derechos.

En el Ministerio del Medio Ambiente, la cuenta pública participativa, se realiza anualmente y tiene como objetivo "informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada y recoger opiniones, comentarios inquietudes y sugerencias sobre la misma, promoviendo el control ciudadano y la corresponsabilidad social".

El documento que usted tiene en sus manos, responde al informe de las acciones realizadas durante el período 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente región de Ñuble.



I.-SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ÑUBLE

El 6 de septiembre del año 2018, entró en vigencia la región de Ñuble, lo que considera la puesta en funcionamiento de la institucionalidad publica correspondiente; en el caso del Ministerio de Medio Ambiente a través de la Secretaría Regional Ministerial, la cual es responsable de ejercer en lo que le corresponda a las competencias del Ministerio señalados en el artículo 70 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, entre las que se considera la colaboración con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental y promover la participación ciudadana responsable en estas materias.

A continuación, se entrega el balance de la gestión año 2022, de la Secretaría Regional del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, en los diferentes ámbitos de acción que le corresponden.



1.-AIRE

La Gestión de Episodios Críticos de Contaminación (GEC), es una medida más del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, establecido en el DS48/2016 y sus objetivos son la Implementación de acciones de prevención y/o mitigación, que permitan la protección de la salud de la población, anticipándose de manera oportuna, a niveles críticos de contaminación. Las medidas restrictivas son informadas a la comunidad, por medio de Plataformas web (airechile.mma.gob.cl), Redes sociales, Radios locales y Periódico regional.

El reporte de los episodios críticos de contaminación observados durante el período de Gestión de Episodios Críticos de Contaminación (GEC), entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de 2022 es el siguiente: Total Días en GEC, 183 días, de ellos 39 días con episodio y 144 días sin episodios críticos. Lo anterior indica una mejora en la calidad de Aire en comparación al año 2021 el cual presento 50 días con episodio crítico y 133 sin episodio crítico.

Cabe señalar que el número de episodios críticos de contaminación observados, no necesariamente coinciden con la información de pronóstico de calidad del aire diario, como es este caso de la diferencia porcentual del 3%, esto producto de que el pronóstico está sujeto a múltiples variables. Sin embargo, el objetivo principal es dar aviso oportuno del evento para coordinar las gestiones, evitar el aumento de categoría del episodio, y/o limitar el número de horas de duración del episodio mediante la implementación de acciones de mitigación (restricción), coordinaciones que se llevaron a cabo sin inconvenientes para el período GEC Ñuble el año 2022.

1.1.-Resultados observados periodo Gestión de Episodios Críticos 2022 (GEC):

Total Días GEC : 183
Total de Episodios : 39
Total días sin episodio: 144

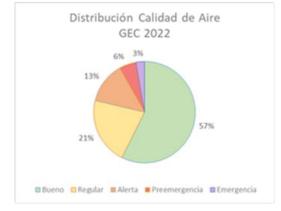


Gráfico 1: Distribución porcentual Episodios GEC 2022



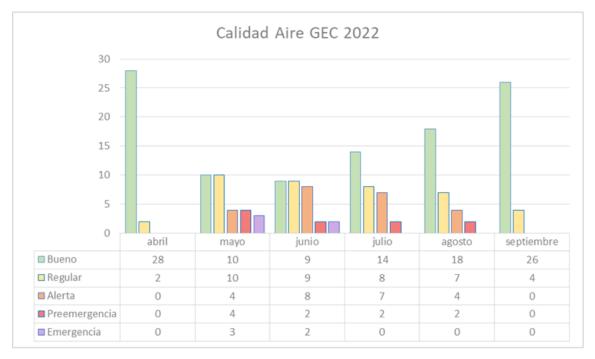


Gráfico 2: Distribución mensual Episodios GEC 2022

En la comuna de San Carlos fue instalado un equipo portátil que permite la toma de datos exploratorios, equipo con Certificación EPA, que busca ser una Estación de monitoreo con Representatividad Poblacional para PM2,5 que deberá medir a lo menos 1 año para el levantamiento de datos que respalda la necesidad de implementación de un Plan de Prevención o Descontaminación para la macrozona del Valle Central de Ñuble. Esta propuesta fue revisada por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud; y actualmente se encuentra en proceso de firma en presidencia.

Señalar, además, que durante el año 2022 se dio inicio a la contratación del Estudio para la revisión y actualización del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de Chillán y Chillán Viejo, el cual ya entregó su primer informe, y se espera dé término a fin del año en curso. No obstante, se debe señalar que este trabajo se deberá considerar en conjunto y complementario con la propuesta de PPDA para la macrozona del Valle Central de Ñuble.

Dentro de los desafíos para el año 2023, respecto de los episodios GEC, se espera mantener las constantes coordinaciones para enfrentar el período GEC



y fortalecer las comunicaciones de cada una de las informaciones relevantes de estos periodos, en especial atención para enfrentar los episodios críticos. Así también, se debe mantener el seguimiento y coordinación para cuando se dé inicio a la implementación del nuevo Plan de Prevención o Descontaminación para la macrozona del Valle Central de Ñuble.

1.2.-Programa de Recambio de Calefactores

Durante el año 2022, se ejecutó el Programa de Recambio de Calefactores, programa que contó con la aprobación de MM\$4.000 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR para "Transferencia Programa Recambio de Calefactores Chillán y Chillán Viejo", de ejecución 2019-2020, pero que cuenta con una ampliación hasta el año 2024. Este programa permite instalar sistemas de calefacción más sustentables, eficientes y menos contaminantes. Durante el año 2022, se instalaron 429 calefactores a Pellet y 372 equipos de Aire acondicionado.

2.-RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD.

Entre nuestras principales funciones se encuentra la conservación y protección de la biodiversidad y patrimonio ambiental, promoviendo el desarrollo sustentable y asegurando la integración de las políticas públicas en el contexto ambiental.

El área de Recursos Naturales y Biodiversidad en la Seremi de Medio Ambiente de Ñuble ha concentrado sus esfuerzos en realizar un trabajo coordinado con los diferentes entes públicos y privados que permitan concretar la protección de áreas de alto valor biológico y ciudadano.

Así, durante el año 2022, en el marco de la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, en la región de Ñuble se declararon oficialmente 4 humedales urbanos: Laguna Avendaño en la comuna de Quillón, Humedal Itata en las comunas de Coelemu y Trehuaco, San Miguel en la comuna de Chillán y La Cascada en la comuna de Coelemu, los cuales en su conjunto aportan con 1075,44 hectáreas reconocidas y protegidas bajo esta denominación.

Durante este año, también se aprobó el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Huemul en los Nevados de Chillán, instrumento administrativo que contiene el conjunto de metas, objetivos y acciones que deberán ejecutarse para recuperar, conservar y gestionar al huemul *Hippocamelus*



bisulcus en la zona Nevados de Chillán. En este marco se dio inicio al Grupo de seguimiento birregional Ñuble-Bio Bío, instancia compuesta por diversos entes públicos y privados, que trabajarán en conjunto para concretar las metas y objetivos del Plan.

A partir del año 2022 la región de Ñuble cuenta con la primera declaratoria de Santuario de la Naturaleza, denominado Santuario de la Naturaleza Humedal desembocadura del rio Itata, ubicado en las comunas de Coelemu y Trehuaco, con una superficie de 926.7 hectáreas.

Para el año 2023, los desafíos son concluir la declaratoria de Humedal Urbano de rio Colmuyao en la comuna de Cobquecura, Maipú de O´Higgins en la comuna de Chillán Viejo y rio Taucu en la comuna de Cobquecura. De igual forma, avanzar en conjunto con el municipio de Bulnes, en la declaratoria de Santuario de la Naturaleza de Laguna Santa Elena.

Se considera también, la validación del Plan de Manejo de Santuario de la Naturaleza Islote Lobería y Lobería Iglesia de Piedra en Cobquecura. Así mismo, se debe dar inicio al proceso de ampliación de este santuario a través del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos.

3.-CAMBIO CLIMÁTICO.

El Ministerio del Medio Ambiente, a través de la División de Cambio Climático, es responsable de "proponer políticas y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático", de acuerdo al artículo 70.h. de la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300.

Durante el año 2022, con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Cambio Climático, se elaboraron las Bases de licitación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, proceso que contó con financiamiento de 60 millones de pesos desde nuestro Ministerio, que permitirá contar con un Plan de Acción Regional para Cambio Climático.

En ese mismo marco, y con el Comité Regional de Cambio Climático en conformación, se realizaron 2 reuniones ampliadas que permitirán fortalecer el trabajo interinstitucional, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco CC.



En apoyo al trabajo que se realizará a nivel municipal, se contó con talleres de capacitación de la plataforma de ArClim para el levantamiento de capacidades en la elaboración de Planes Comunales de cambio Climático.

4.-ECONOMÍA CIRCULAR E IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA

Una de las líneas estratégicas del Ministerio Medio Ambiente, está promover la transición hacia una economía circular que permita minimizar los desechos y maximizar el uso de los recursos naturales.

En esta área la Seremi de Medio Ambiente de Ñuble se encuentra trabajando en la implementación a nivel regional de la Ley 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje, a través de capacitaciones y apoyo a profesionales municipales del área ambiental sobre temática ambiental y competencias dentro de la LEY REP como una alianza colaborativa para implementar esta Ley dentro de nuestra región.

Durante el año 2022 y como una manera de fortalecimiento en la gestión e implementación del área, se elaboró y aprobó un proyecto con financiamiento desde el Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "Ñuble Circular: reciclar comienza por casa", que comprende actividades que dan respuesta a los diferentes marcos normativos.

En el marco de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos el proyecto considera implementar 23 proyectos pilotos en 14 comunas de la región para la instalación de 1300 composteras y/o vermicomposteras en viviendas particulares. También se considera en este componente, lograr la implementación de 3 plantas pilotos de compostaje de ramas de podas municipales. Esta implementación se realizará en las comunas de Pemuco, San Nicolás y Cobquecura.

En el marco de la Ley de Responsabilidad Extendida del productor (Ley REP), el proyecto considera la realización de 2 Ferias de Educación ambiental y Reciclaje de los productos prioritarios de la Ley REP (Envases y embalajes, Aceites lubricantes, Pilas, Eléctricos y electrónicos, Neumáticos y Baterías). En este mismo componente se considera la realización de un curso de Formación de líderes ambientales comunales con énfasis en la Ley ENRO y Ley REP, con un resultado esperado de 84 nuevos líderes a nivel regional.

En apoyo al trabajo con otras áreas, se han entregado 67 composteras a jardines infantiles dependientes de Fundación INTEGRA y establecimientos educacionales



de la región, así como capacitaciones para docentes y apoderados para el manejo y mantención de las mismas. Se ha dado impulso a la realización de capacitaciones en compostaje y vermicompostaje a funcionarios municipales, así como sobre la Hoja de Ruta de Economía Circular y la implementación de los Decretos de Metas de Reciclaje de neumáticos y envases y embalajes. Además, se realizó la campaña regional de reciclaje de botellas plásticas en beneficio de Teletón 2022, así como el trabajo en conjunto realizado con ESSBIO en la campaña de reciclaje de aceites comestibles Toma el sartén por el mango, realizado en 6 comunas y 21 establecimientos educacionales.

Durante el año 2022 se realizaron Seminarios sobre la institucionalidad ambiental y sobre la Hoja de Ruta de Economía Circular, y se firmó el Convenio de colaboración con la Universidad del Bío-Bío.

Esta Secretaría Regional ha trabajado para apoyar, fortalecer y visibilizar las capacidades integrales de los Recicladores de Base a nivel regional mediante la formación y certificación de competencias laborales, promoviendo así que participen formalmente en el sistema REP como gestores autorizados de residuos.

5.-EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1.-Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE)

El Ministerio del Medio Ambiente considera de vital de vital importancia impulsar la educación ambiental, como un proceso pedagógico, continuo y participativo, a través del cual se busca transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

Es por esto, que la educación para la sustentabilidad debe entenderse como un eje articulador de la gestión administrativa y curricular de los establecimientos educacionales, fomentando el liderazgo ambiental responsable, y la acción entre los diferentes actores de la sociedad civil.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales SNCAE, instrumento coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación (Mineduc), la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco). A través de este instrumento, se busca incentivar a los



jardines infantiles, escuelas y liceos la incorporación de la variable ambiental en tres ámbitos; promoviendo los contenidos ambientales en el curriculum escolar, mejorando la gestión al interior del plantel educacional con conductas amigables con el medioambiente y por último, estableciendo relaciones con el entorno y el vecindario.

El SNCAE entrega acreditación a los establecimientos educacionales en tres niveles: básico, medio y excelencia; de manera que los establecimientos, de acuerdo a sus distintas experiencias, puedan ir avanzando en forma gradual y continua desde un nivel de menor complejidad a uno de excelencia.

La región de Ñuble cuenta en la actualidad con 83 establecimientos educacionales incorporados en el SNCAE, con certificación ambiental en diferentes niveles: 24 establecimientos en nivel básico, 26 establecimientos en nivel medio y 33 establecimientos en nivel de excelencia. Hay que destacar que, de los 83 establecimientos certificados, 22 corresponden a jardines infantiles con dependencia Junji o Integra.

A continuación, se muestra un gráfico que entrega la información de los establecimientos certificados a nivel comunal y por nivel:





Durante el año 2022, 25 planteles educativos se certificaron ambientalmente a través del SNCAE. Destacar que de estos establecimientos, 10 establecimientos renovaron su certificación ambiental, mientras que 15 correspondieron a establecimientos que obtenían por primera vez su certificación.



5.2.-Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Durante el año 2022, el Fondo de Protección Ambiental FPA beneficio a 5 organizaciones sociales, con una inversión de 20 millones de pesos, ejecutando proyectos en las comunas de Pinto, San Ignacio, Yungay, San Nicolás y Chillán.

Destacar que a través de los proyectos FPA 2022, se han beneficiado a más de 2000 personas, entre hombres, mujeres y niños. Señalar, que 3 de los proyectos fueron liderados por mujeres.

5.3.-Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

Para el año 2022 el SCAM tiene registrado a 11 municipios en diferentes procesos de certificación: 3 municipios con certificación en nivel básico (Bulnes,



Cobquecura y Portezuelo), 4 con certificación en nivel intermedio (San Nicolás, San Carlos, Yungay y Coihueco), 1 municipio con certificación en nivel Avanzado (Quirihue), 1 municipio con certificación en nivel Excelencia (Pinto), 2 municipios con certificación en Gobernanza Climática nivel Apresto (Chillán y Chillán Viejo).

5.4.-Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente

En octubre de 2022, se realizó la renovación del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Ñuble.

El CCR se encuentra compuesto por los siguientes miembros:

- Universidades: Universidad Adventista y Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- ONG u afines: Quillón Verde y ADECOFFY
- Empresariado: A. G. Viñateros del Valle del Itata
- Trabajadores: Sindicato de trabajadores independientes de la pesca artesanal, armadores, buzos mariscadores, recolectores de orilla y actividades conexas de la caleta de Cobquecura.

5.5.-Atención Ciudadana / Acuerdo Escazú

5.5.1.- Acuerdo Escazú

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, es un tratado internacional, cuyo objetivo principal es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

El Acuerdo también se refiere a la necesidad de generar un ambiente propicio y seguro para aquellos que ejercen sus derechos de acceso (defensores ambientales) y la importancia de aportar en la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona –tanto de las generaciones presentes como futuras- a vivir en un medioambiente sano.

Durante el año 2022, fueron designados 23 puntos focales ministeriales que han estado definiendo medidas concretas dentro de su gestión para avanzar en



materia de información, participación y acceso a la justicia ambiental. A nivel nacional se realizaron talleres virtuales dirigidos a más de 1300 funcionarias y funcionarios de la institucionalidad ambiental, municipalidades, oficinas de participación ciudadana y ciudadanía en general para que conozcan los estándares y alcances del tratado y sepan cómo lograr su implementación a nivel nacional.

De igual forma, se dio inicio a la elaboración del Plan de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE) con el objeto de evaluar, con la significativa participación del público, las brechas, oportunidades y definir las medidas prioritarias para su incorporación plena y efectiva en Chile. Para el año 2023 se considera iniciar su implementación, en donde los departamentos de Ciudadanía y Educación Ambiental de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana tendrán un rol relevante llevando adelante las etapas de PAC tempranas y el proceso de consulta formal, y otras metodologías participativas a nivel regional.

5.5.2.- Atención Ciudadana

La Oficina de Información, Reclamos y/o Sugerencias (OIRS), bajo la Ley N°20.285 y 19.880 del Ministerio del Medio Ambiente, y a través de su Secretarías Regionales Ministeriales cuentan con un sistema de plataforma de gestión de solicitudes, que sirve como canal de comunicaciones entre el usuario y el organismo estatal, cuyo objetivo es atender las necesidades de la ciudadanía, ante la administración del Estado, por medio del cual el usuario puede efectuar consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, entre otras, a través de canales tanto presenciales, escritos o vía portal web.

Esta Secretaría Regional durante el año 2022 recibió un total de 66 solicitudes ciudadanas, detalladas en 46 consultas, 17 reclamos y 3 sugerencias, correspondiendo al 69.7%, 25,8% y 4,5%, respectivamente. Señalar que, del total de solicitudes, 27 solicitudes fueron realizadas por hombres, 35 por mujeres, 3 por empresas y 1 solicitud fue realizada por una junta de vecinos.

A través de la Ley de Acceso a la Información Pública (Transparencia), a esta Secretaría Regional ingresaron 11 solicitudes, encontrándose respondidas la totalidad de ellas.

Respecto de las solicitudes de Lobby, durante el año 2022 se realizaron 25 solicitudes, las cuales se encuentran realizadas y reportadas en su totalidad.



6.-ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Durante el año 2022, esta Secretaría Regional Ministerial contó con un presupuesto aproximado de \$246.367.503.-

A continuación, se presenta el presupuesto ejecutado por cada área de trabajo:





II.-SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) tiene la función principal de administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que permite a la autoridad determinar antes de la ejecución de un proyecto si es que cumple con la legislación ambiental vigente o bien se hace cargo de los potenciales impactos ambientales significativos.

A continuación, se entrega un balance de la gestión del Servicio de Evaluación Ambiental en la Región de Ñuble del año 2022:

La gestión de evaluación ambiental del servicio durante el año 2022 permitió calificar y aprobar 14 proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Señalar que durante el año 2022, se presentaron 10 iniciativas las cuales no fueron admitidas a tramitación, ninguna de ellas fue desistida por sus titulares, y actualmente 5 de ellas se encuentran en evaluación. Destacar que el proyecto Embalse Zapallar, proyecto emblemático para la región, se encuentra en la última fase de evaluación, a calificarse durante el año 2023.

La inversión aprobada en el año 2022 fue de MMU\$ 240.280.- las que consisten en iniciativas de los sectores productivos asociados a sector de energía, agropecuario e inmobiliario.

Según lo mandata el procedimiento, durante el año 2022 se desarrollaron procesos de participación ciudadana (PAC) en 4 proyectos en evaluación. Destacar que el Servicio de Evaluación Ambiental ha adecuado sus metodologías para llevar a cabo estos procesos, y asegurar el acceso a la información, dada la mayor apertura a la contingencia sanitaria COVID-19.

Señalar además, que dado el alto nivel de ruralidad de la región, los procesos de participación ciudadana combinan actividades presenciales con actividades telemáticas.

En virtud de la adhesión de Chile al Acuerdo de Escazú, el SEA está realizando cambios progresivos principalmente en la línea de facilitar el Acceso a la Información, fortaleciendo la Participación Ciudadana en los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En este contexto, se están generando cambios normativos e instructivo interno propiciando la participación ciudadana en Declaraciones de Impacto



Ambiental y además se han ampliado los canales de información entre la ciudadanía y el SEIA.

En otros aspectos, para incorporar la temática asociada a cambio climático en la evaluación de los proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se ha generado la Guía metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA, y actualmente se encuentra en consulta pública las modificaciones al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que aborda al cambio climático entre otras materias.

Adicionalmente, señalar el importante hito que significó la instalación de la nueva oficina de la Dirección regional de Ñuble desde diciembre de 2022, permitiendo que el servicio cuente con mejor infraestructura, anhelado desde la conformación de la región.

III.-SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. Le corresponde de forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

Según lo informado, la Superintendencia de Medio Ambiente en la región de Ñuble, durante el año 2022 se recibieron 457 denuncias, de las cuales 228 denuncias fueron resueltas, mientras que 229 continúan en curso. El mayor número de denuncias se refieren a olores con 243 denuncias, seguido por emisiones atmosféricas y ruidos con 158 y 154 denuncias respectivamente.

Durante el año 2022 se realizaron 15 procesos sancionatorios, de los cuales 1 se encuentra finalizado, 4 se encuentran en Programa de Cumplimiento y 10 se encuentran en curso. Respecto de medidas provisionales, señalar que durante el año 2022 se aplicaron 7 medidas de corrección.





Ministerio del Medio Ambiente, **MMA**Servicio de Evaluación Ambiental, **SEA**Superintendencia del Medio Ambiente, **SMA**





